

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.805

Sábado 14 de Noviembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1847361

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DELEGA LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES PROPIAS QUE SEÑALAN EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN

(Resolución)

Núm. 202001075 exenta.- Santiago, 5 de noviembre de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 5°, 24 y 41 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 1-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en las resoluciones N°s. 6, 7 y 8, todas de 2019, de la Contraloría General de la República; en la resolución administrativa exenta N° 119247/33/2020, de 2020, de esta procedencia.

Considerando:

1. Que, el artículo 41 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, prevé la posibilidad de delegar el ejercicio de las atribuciones y facultades propias, en los términos y con los requisitos allí señalados.

2. Que, asimismo, el referido precepto establece la posibilidad de delegar la facultad de firmar, por orden de la autoridad delegante, en determinados actos sobre materias específicas, permitiendo un funcionamiento eficaz y eficiente de la Administración del Estado y de las necesidades del servicio,

3. Que, atendida la renuncia voluntaria de la funcionaria doña Bernardita Martínez Pizarro, quien en virtud de la resolución administrativa exenta N° 119247/34/2020, de este origen, a través de encomendación de funciones directivas desempeñaba funciones atingentes a materias de personal y de compras públicas, por lo que resulta necesario que esta autoridad disponga la delegación de las materias que se indican en los funcionarios que se singularizan a fin de velar por la continuidad de la administración, la eficiente e idónea administración de los medios públicos, y por el oportuno cumplimiento de las compras públicas de este servicio.

Resuelvo:

Artículo primero: Delégase en doña Mariela Acevedo Peric, RUT N° 7.044.049-0, funcionaria de Planta, profesional, grado 7° de la EUS de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y, sucesivamente, en ausencia o impedimento de ésta(e), en don Rodrigo Alfaro Godoy, RUT N° 17.039.008-3, funcionario contrata, profesional, grado 4° de la EUS, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el ejercicio de las atribuciones y funciones propias que se indican a continuación en materia de personal y de compras públicas, incluyendo la atribución de rectificar, modificar y dejar sin efecto o revocar, los siguientes actos:

1. Aprobar órdenes de compra emitidas del portal www.mercadopublico.cl.
2. Firmar en el portal www.mercadopublico.cl los procesos de simplificación de bases de compras menores a 100 UTM, así como todo acto administrativo en el portal o en papel que se derive de estos procesos.
3. Efectuar, notificar y firmar el primer y segundo informe de Desempeño y la Precalificación de los funcionarios asignados a la Unidad de Abastecimiento de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
4. Autorizar los cometidos funcionarios, permisos facultativos, feriado legal, programación y confirmación de horas extraordinarias de los funcionarios asignados a la Unidad de Abastecimiento de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño,
5. La Compra Ágil: Firmar resoluciones por compras que procedan el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales.

Artículo segundo: La presente delegación entrará a regir a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

Artículo tercero: Déjese sin efecto la resolución administrativa exenta N° 119247/34/2020, de esta procedencia, que encomendó funciones directivas a la funcionaria Bernardita Martínez Pizarro, atendido el cese de funciones por renuncia voluntaria.

Anótese, regístrese en Contraloría General de la República, comuníquese y publíquese.- Felipe Vial Tagle, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S).

